



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.**

Francisco Hernandez Argueta vecino de esta Villa, a nse
vnde Como me aia ligar por nro y digo que en el Pa
rto que llamare delo Salauon a espaldas de la Descubierta
de las Casas de Joseph Argueta mi Padre a' un yeda
zo de tierra Valengo que linda por saliente con Viuion
da de Joseph Jardo, y Comarido de las alcaabarg que
al frontero ala hermita de nuestra sra de la sa
lud, por mediodia con Calle pp. que Vase al Carril de
de Castilla, por Norte con otro pedano de Alana con
frontacion de las Casas de Juan de la Moena, p. po
niente con Tho Deseu berto de nro Padre y Respe
to de que me alto sin Casa para mi abitacion a Vndu p.
do y suplico se sirban condearme licencia en Tho
sitio para fabricar una Casa con Descubierta que
en ello Vubire. Mereced Justicia que pido y para ello ha
Esfuevan

Aguerdo

en Sevilla & Molina en veinte y tres dias del mes de noviem
bre mill seisc. treinta e dos años los señores Joseph Gomez xime
nez Alcalde ordinario y Joseph Pizarro Maun Regidor
quies nos componer Consejo. Jurrada y Regim. desta dha Villa
no conuaxiendo a nro el. or Manuel Maun Regidor y oxallar
se fuesse dello, Juntos en nro Ayuntamiento con los señores
Consejos de las Casas de nro y de la dha Villa de nro
publico y sobre el pedimento anexo de nro dado por fran
cisco Hernandez Argueta de nro dha Villa que es el anexo de nro

